

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**SOCIEDAD RECTORA
DE LA BOLSA DE VALORES
DE MADRID, S. A.**

Aviso

La Comisión Permanente de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 26 de octubre de 1989, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio, el artículo 32 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, el vigente Reglamento de las Bolsas y el artículo 11 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, ha acordado:

Que se admitan a negociación en esta Bolsa con efectos a partir del día 6 de noviembre de 1989, los siguientes títulos emitidos por «Finanzauto, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-2800692-2, código valor número 13817008, para los números 7.711.659 al 8.717.962 y 13817018, para los números 8.717.963 al 8.739.481, en virtud de escritura pública de fecha 21 de abril de 1989.

Un millón veintisiete mil ochocientos veintitis acciones ordinarias nominativas de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 7.711.659 al 8.739.481, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Presidente.-15.165-C.

BANCO CENTRAL, S. A.

Habiendo sufrido extravío el certificado de depósito serie A, número 174.684, de 1.000.000 de pesetas nominales, expedido por este Banco, oficina 0388 Santander (Cantabria), a nombre de don Higinio García de la Mora y doña Dolores Benaitte Cruz, conjuntamente, se anuncia que transcurrido un mes sin reclamación de terceros, se tendrá por nulo dicho título de certificado de depósito, librándose duplicado del mismo y quedando este Banco Central exento de toda responsabilidad.

Santander, 17 de octubre de 1989.-5456-10.

BANCO DE GRANADA, S. A.

Bonos de Caja, serie 11.^a, emisión 26 de mayo de 1986

A partir del día 27 de noviembre próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 7.^o de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al siguiente detalle:

Importe cupón semestral: 50 pesetas.
Retención fiscal: 12,50 pesetas.
Líquido a percibir por cupón: 37,50 pesetas.

El pago se hará efectivo en la sede central del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», Gran Vía de Colón, número 16, de Granada, así como en todas sus sucursales y agencias.

Granada, 10 de noviembre de 1989.-El Secretario general.-5.741-12.

LOCALES MERCANTILES, S. A.

En cumplimiento de lo establecido por la vigente Ley de Régimen Jurídico sobre Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se comunica para general

conocimiento que la totalidad de los socios y del capital social de esta Sociedad, en Junta general universal de accionistas, celebrada el día 30 de julio de 1988, adoptó, por unanimidad, la modificación del Balance de Liquidación aprobado en la Junta general universal y extraordinaria de 10 de diciembre de 1987, de la forma siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	1.113.605
Impagados	1.113.605
Cuentas financieras	152.676
Caja	152.676
Resultados	3.092.900
Resultados en liquidación ..	3.092.900
Total Activo	4.359.181
Pasivo:	
Capital y reservas	640
Capital	640
Deudas a plazo corto	4.358.541
Préstamos a corto plazo	4.358.541
Total Pasivo	4.359.181

Adjudicados los Activos a los acreedores en pago de su crédito, resulta un haber liquidativo cero, con pérdida total del capital social.

Madrid, 18 de octubre de 1989.-El Liquidador, Julián Vallejo Sánchez.-14.435-C.

**CORPORACION ALIMENTARIA
DIVERSIFICADA, S. A.**

Por acuerdo de Junta general de 22 de junio de 1989 decidió cambiar la denominación social de la Compañía que pasa a ser:

«I. N. Corporación Alimentaria Diversificada, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, Madrid 24 de octubre de 1989.-El Consejo de Administración.-14.491-C.

**CORPORACION INDUSTRIAL
DIVERSIFICADA, S. A.**

Por acuerdo de Junta general de 22 de junio de 1989 decidió cambiar la denominación social de la Compañía que pasa a ser:

«Inversos Navarros, Corporación Industrial Diversificada, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, Madrid 24 de octubre de 1989.-El Consejo de Administración.-14.490-C.

DIFERNA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Diferma, Sociedad Anónima», esta Sociedad traslada su domicilio social a la calle O'Donnell, número 34, de Madrid.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de octubre de 1989.-El Secretario.-14.477-C.

**CATALANA OCCIDENTE, S. A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS**

En el sorteo celebrado el día 25 de octubre de 1989 ante el Notario de Sant Cugat del Vallés don Antonio Luis García Bernat han sido amortizados en su capital nominal los títulos que llevan las siguientes combinaciones:

1.^o X-I-T 2.^o C-H-F 3.^o X-M-K 4.^o D-E-I
5.^o J-H-I 6.^o I-Y-K 7.^o V-V-Q 8.^o G-LL-Q

Sant Cugat del Vallés, 25 de octubre de 1989. 14.611-C.

**TECNOLOGICAS ALMERIENSE,
SOCIEDAD ANONIMA LABORAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el Balance final de liquidación aprobado por la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 1989.

	Pesetas
Activo:	
Caja	3.983.771
Bancos	26.777
Pasivo:	
Capital desembolsado	4.000.000
Reservas voluntarias	10.438

La cuota del activo social por acción es de 10.026 pesetas.

Almería, 30 de septiembre de 1989.-El Liquidador, Manuel Gutiérrez Rubio.-14.628-C.

**RECICLADOS DE MADERA, S. A.
(REMASA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión del día 20 de octubre de 1989, se acordó trasladar el domicilio social de la misma a avenida Donostiarra, número 46, 28027 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Félix Prudencio Díaz.-14.704-C.

INALFE, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general y universal, válidamente constituida el 24 de junio de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad:

En uso de las facultades conferidas en el artículo 50-5 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se acuerda por unanimidad y con la intervención del Letrado asesor disolver la Sociedad procediendo a su liquidación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales y de acuerdo con lo previsto en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas,

se nombra Liquidadores de la Sociedad a don Valeriano Moreira Moreira, de nacionalidad española, documento nacional de identidad número 33.789.679, de profesión industrial y con domicilio en avenida de La Coruña, 428, 2.º A, Lugo; a don Julio Rodríguez Lledó, de nacionalidad española, documento nacional de identidad número 224.695, Arquitecto técnico, y con domicilio en plaza de Santo Domingo, 17, 4.º izquierda, Lugo, y a don Roberto Tojeiro Peleteiro, de nacionalidad española, documento nacional de identidad número 32.402.692, Ingeniero industrial, y con domicilio en La Coruña, calle Médico Rodríguez, 2. 9.º

Lugo, 10 de octubre de 1989.-El Presidente de la Junta, José Rodríguez López.-6.132-D.

CELBASA ATO, S. A.

Bonos convertibles Emisión octubre 1988

Esta Compañía participa a los señores obligacionistas de la Emisión octubre 1988, que a partir del 5 de noviembre de 1989, se procederá al pago del cupón correspondiente al vencimiento de igual fecha, a razón de 3.645,40 pesetas líquidas por obligación con arreglo al siguiente detalle:

Retención por impuesto (25 por 100): 671,90 pesetas.
Importe líquido por cupón: 2.015,70 pesetas.
Dicho pago se efectuará a través de Banco Hispano Americano.

Barcelona, 5 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo.-15.167-C.

CELBASA ATO, S. A.

Tercera opción conversión bonos convertibles. Emisión octubre 1988

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión, se pone en conocimiento de los tenedores de dichos bonos que podrán ejercitar su derecho a convertir sus títulos en acciones nuevas de «Celbasa Ato, Sociedad Anónima», en la forma siguiente:

Tipo de conversión: Los bonos serán valorados por su valor nominal, es decir, a 50.000 pesetas por título.

Las acciones se valorarán a 729,08 por 100, es decir, 3.645,40 pesetas por acción. Este cambio es el resultado de rebajar un 15 por 100 al cambio medio de las acciones de «Celbasa Ato, Sociedad Anónima», en la Bolsa de Barcelona durante el mes de octubre de 1989 (857,74 por 100).

Cada suscriptor de bonos deberá completar, en metálico, la diferencia que se produzca en la conversión para adquirir un número entero de acciones.

Plazo de conversión: Desde el 5 al 25 de noviembre de 1989.

Operación de conversión: Los tenedores de bonos que deseen ejercer su derecho lo comunicarán por escrito a su Banco depositario dentro del plazo estipulado.

Emisión de acciones: Las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la conversión gozarán de derechos económicos desde el 5 de noviembre de 1989.

Banco agente de la conversión: Banco Hispano Americano.

Barcelona, 5 de noviembre de 1989.-El Presidente.-15.168-C.

CELBASA ATO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, celebrado con la asistencia de su Letrado asesor, se convoca a los señores accionistas a la Junta

general extraordinaria, que tendrá lugar en el hotel «Presidente», avenida Diagonal, 570, el próximo día 1 de diciembre de 1989, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Estudio y aprobación, en su caso, de las bases para la fusión de la Compañía con las Sociedades «Central Lechera de Gijón, Sociedad Anónima», «Lactonorte, Sociedad Anónima» y «Queserías del Esla, Sociedad Anónima», que tendrá lugar mediante la absorción por «Celbasa Ato, Sociedad Anónima» de dichas Sociedades, y traspaso en bloque de los patrimonios sociales de las Compañías absorbidas a la absorbente, y consiguiente disolución sin liquidación de las absorbidas.

Segundo.-Fijación y aprobación de la relación de canje aprobada por el Consejo de Administración, previa revalorización de activos en las Compañías que proceda.

Tercero.-Aprobación del Balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta.

Cuarto.-Apoderar y facultar a los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, tan ampliamente como sea necesario, para que puedan llevar a término los acuerdos adoptados.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta de la reunión.

La fusión se acordará condicionada suspensivamente a la adopción de los respectivos acuerdos de fusión por las Sociedades absorbidas.

Asimismo, la fusión se llevará a cabo bajo la condición suspensiva de que se concedan los beneficios fiscales previstos por la vigente Ley 76/1980, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y con aplicación de la vigente Ley 83/1968.

De conformidad con lo dispuesto en el número cuatro del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben íntegramente los números uno, dos y tres del referido artículo:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Economía y Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Procede la aplicación de este régimen especial a la fusión proyectada, de conformidad con lo dispuesto por el número cuatro del artículo único de la citada Ley 83/1968, en base a quedar condicionada la misma al otorgamiento de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980.

Cuatro. Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la Junta general todos los accionistas que acrediten ser titulares o poseedores de, como mínimo, 50 acciones, y que acrediten tener depositadas las acciones con cinco días de antelación, como mínimo, en la Caja Social, o en cualquier establecimiento bancario legalmente constituido. Los titulares o poseedores de menos de 50 acciones podrán agruparse para formar este número y hacerse representar por uno de ellos en la Junta de accionistas.

A tal efecto, los accionistas que deseen asistir a la Junta general deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que deberán solicitar a través de la Entidad depositaria de sus acciones o en el domicilio social de la Compañía, calle Plomo, sin número, previa la acreditación del depósito de las acciones anteriormente indicadas.

Los accionistas con derecho a concurrir a la Junta general podrán hacerse representar en ella por otros accionistas por escrito y con carácter especial para esta Junta.

La lista de asistentes quedará cerrada a las doce horas del día de la celebración de la Junta para no retrasar el comienzo de ésta y disponer en el acto de su apertura del número de acciones presentes y representadas.

Barcelona, 7 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.169-C.

INTRA, CORPORACION FINANCIERA, S. A.

Dividendo activo

A partir del día 11 de diciembre próximo, y mediante estampillado de los títulos, esta Sociedad procederá al pago a sus accionistas de un dividendo a cuenta del ejercicio de 1989, conforme al siguiente detalle:

Numeración de acciones	Importe Pesetas	Retención fiscal a cuenta (25 %) - Pesetas	Neto Pesetas
1/9.027.865	50,00	12,50	37,50
9.027.866/10.469.056	44,52	11,13	33,39
10.469.057/10.469.603	33,56	8,39	25,17
10.469.604/10.510.148	19,73	4,93	14,80

Santander, 10 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-6.540-D.

CAIXA PENEDES

La Caixa Penedés, domiciliada en rambla de Nuestra Señora 2 y 4, de Vilafranca del Penedés, con número de identificación fiscal G-08169807, inscrita con el número 35 en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Populares del Ministerio de Hacienda, pone en circulación la octava emisión de cédulas hipotecarias, con las siguientes condiciones:

Fecha de emisión: 24 de noviembre de 1989.
Importe de la emisión: 3.000 millones de pesetas nominales.

Nominal de cada título: 100.000 pesetas.
Interés nominal: 11 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: A los cinco años contados a partir de la fecha de lanzamiento de la emisión.

La oferta pública para la suscripción abierta de la presente emisión, quedará comprendida entre los días 24 de noviembre de 1989 y el 31 de diciembre de 1989 próximos, ambos inclusive. En caso de no suscribirse todos los títulos en dicho período proseguirá la suscripción abierta hasta la cobertura total de la emisión. No obstante la emisión se cerrará definitivamente el día 24 de noviembre de 1990.

La Caja se reserva la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización, una vez transcurridos tres años a partir de la fecha de lanzamiento de la emisión. Se dará publicidad anticipada a la fecha de amortización, así como de las condiciones de la misma, si la Caja hace uso del derecho correspondiente al párrafo anterior.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, según escrito de fecha 7 de noviembre de 1989, ha verificado e inscrito el folleto de emisión en el Registro oficial correspondiente.

Existe un folleto de emisión en todas las oficinas de la Caixa Penedés y en la Bolsa de Barcelona, a disposición del público en general, siendo responsabilidad del mismo:

Don Juan José Ferrás Hernández, Director general de la Caja.

Don Ricardo Pagés Font, Director general adjunto de la Caja.

Vilafranca del Penedés, 10 de noviembre de 1989.—El Director general.—5.749-10.

MALLORCA VALORES, SOCIEDAD ANONIMA, S. I. M.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

28006 MADRID

Plaza del Marqués de Salamanca, 11, 5.º

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Mallorca, Sociedad Anónima, S.I.M.», que tendrá lugar en el domicilio social, plaza del Marqués de Salamanca, número 11, 5.º piso, el próximo día 1 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, para el caso de que no hubiera quórum, para el día 2 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, transformando las acciones, de acciones al portador en acciones nominativas, por imperativo de la Ley 24/1988, de 28 de julio.

Segundo.—Delegar en el Consejero delegado y en el Secretario no Consejero del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, comparezca ante Notario y eleve a público el acuerdo anterior, si procede.

Para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta general los accionistas deben depositar en el domicilio social, sito en la plaza del Marqués de Salamanca, número 11, 5.º, de Madrid, un mínimo de 20 acciones o el resguardo del depósito bancario de las mismas, cinco días antes del señalado para el de la Junta en primera convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.127-C.

TECNIPREN, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Tecnipren, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 30 de noviembre de 1989, en el domicilio social, Orfebrería 10, en Torrejón de Ardoz, a las trece horas, siendo el orden del día:

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso las cuentas y Balance del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución de beneficios.

Segundo.—Renovación o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

La segunda convocatoria, en su caso, tendrá lugar el día 1 de diciembre, a las trece horas, en el domicilio social.

Madrid, 10 de noviembre de 1989.—El Presidente, Pedro Martín García.—La Secretaria, Susana Martín Ramos.—15.162-C.

ALTO CONSULTING Y PROMOCION, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, el día 4 de diciembre de 1989, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con un único punto en el orden del día:

Continuidad de la Sociedad.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Consejo de Administración.—15.133-C.

LEON VALORES, S. A., S. I. M.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas. Transformación en SIMCAV.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, José Ortega y Gasset, 40, el próximo día 1 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no hubiera quórum, para el día 2 de diciembre de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar, si procede, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la nueva redacción de los Estatutos sociales, para transformar la Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Fijo en

Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable.

Segundo.—Autorización, en su caso, para solicitar de la Bolsa de Comercio de Madrid la suspensión cautelar de la cotización de las acciones actualmente emitidas por la Sociedad.

Tercero.—Autorización para solicitar a la Bolsa de Comercio de Madrid la admisión a cotización oficial de la totalidad de las acciones de la Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta. En la convocatoria interviene el Letrado asesor de la Sociedad.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.—El Consejo de Administración.—15.137-C.

ZALDIVAR, S. A.

(En liquidación)

Balance final

El Liquidador delegado de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras ha cumplimentado el plan de liquidación aprobado por la Junta de acreedores de la Entidad, consignando en las cuentas de la Comisión los importes correspondientes a los acreedores que no han ejercitado su derecho al cobro, quienes podrán reclamarlos de la Comisión previo acreditamiento de su condición.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 17 del Real Decreto 2020/1986, y

en los 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el Balance final en que, por inexistencia de activo real, restan sin satisfacer créditos por un total de 39.268.513 pesetas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 905 del Código de Comercio, quedan extinguidos.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.—El Liquidador delegado.—15.116-C.

ROCALLA, S. A.

Emisión de bonos convertibles septiembre 1989

Primera opción de conversión

De conformidad con lo establecido en la escritura de emisión, se pone en conocimiento de los tenedores de dichos bonos convertibles, que podrán ejercitar, por primera vez, su derecho a convertir los mismos en acciones nuevas de «Rocalla, Sociedad Anónima», en las condiciones siguientes:

Plazo de conversión: Del 15 al 30 de noviembre de 1989.

Tipo de conversión: Los bonos se valorarán a la par, es decir, a 25.000 pesetas, cada uno. Y las acciones nuevas, cuyo nominal es de 500 pesetas, y que serán emitidas para atender a la conversión, se valorarán a 1.454,64 pesetas, este valor es el resultante de aplicar una rebaja del 20 por 100 al cambio medio de la cotización de las acciones de Rocalla en la Bolsa de Comercio de Barcelona, en el período transcurrido desde el 1 de octubre al 10 de noviembre de 1989, ambos inclusive. Dicho cambio medio es del 363,66 por 100.

Proporción: El número de acciones adjudicadas a cada tenedor de bonos será el resultado de dividir el valor de la totalidad de los bonos a convertir por el valor antes indicado atribuido a las acciones nuevas emitidas con motivo de esta conversión. Los bonistas que conviertan completarán en metálico las diferencias que se produzcan en la conversión para adquirir un número entero de acciones.

Emisión de acciones: Las nuevas acciones que se entreguen como consecuencia de esta primera conversión, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias en circulación a partir del día 1 de enero de 1990.

Operación de conversión: Los tenedores de bonos que deseen ejercitar su derecho, se dirigirán a las Entidades depositarias dentro del plazo establecido y éstas a su vez deberán tramitar las operaciones de conversión a través del Banco de Progreso, calle Núñez de Balboa, 108, 28006 Madrid. Los gastos inherentes a la conversión serán por cuenta de la Sociedad emisora.

Pago de intereses: Los bonos que queden amortizados percibirán los intereses proporcionales al período transcurrido desde el 20 de septiembre al 15 de noviembre de 1989, estos ascienden a 441 pesetas brutas por bono, pagaderas, a través de la Entidad financiera que haya solicitado la conversión.

Amortización de los bonos: Los bonos que acudan a la conversión quedarán automáticamente amortizados, con fecha 15 de noviembre, corriendo los gastos por cuenta de la Sociedad.

Barcelona, 14 de noviembre de 1989.—El Secretario del Consejo.—5.742-16.

CENTRAL LECHERA DE GIJON, SOCIEDAD ANONIMA (LAGISA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Gijón, kilómetro 466, carretera de Adanero a Gijón, Porceyo, el próximo día 1 de diciembre de 1989, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el

siguiente día 2 de diciembre a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Estudio y aprobación, en su caso, de las bases para la fusión de la Compañía con las Sociedades «Celbasa Ato, Sociedad Anónima», «Lactonorite, Sociedad Anónima» y «Queserías del Esla, Sociedad Anónima» de las demás Sociedades, y traspaso en bloque de los patrimonios sociales de las Compañías absorbidas a la absorbente, y consiguiente disolución sin liquidación de las absorbidas.

Segundo.-Fijación y aprobación de la relación de canje aprobada por el Consejo de Administración, previa revalorización de activos en las Compañías que proceda.

Tercero.-Aprobación del Balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta.

Cuarto.-Apoderar y facultar a los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, tan ampliamente como sea necesario, para que puedan llevar a término los acuerdos adoptados.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta de la reunión.

La fusión se acordará condicionada suspensivamente a la adopción de los respectivos acuerdos de fusión por la Sociedad absorbente y por las demás Sociedades absorbidas.

Asimismo, la fusión se llevará a cabo bajo la condición suspensiva de que se concedan los beneficios fiscales previstos por la vigente Ley 76/1980, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y con aplicación de la vigente Ley 83/1968.

De conformidad con lo dispuesto en el número cuatro del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben íntegramente los números uno, dos y tres del referido artículo:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Economía y Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Procede la aplicación de este régimen especial a la fusión proyectada, de conformidad con lo dispuesto por el número cuatro del artículo único de la citada Ley 83/1968, en base a quedar condicionada la misma

al otorgamiento de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980.

Cuatro. Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la Junta general todos los accionistas que acrediten ser titulares o poseedores de, como mínimo, 50 acciones, y que acrediten tener depositadas las acciones con cinco días de antelación, como mínimo, en la Caja Social, o en cualquier establecimiento bancario legalmente constituido. Los titulares o poseedores de menos de 50 acciones podrán agruparse para formar este número y hacerse representar por uno de ellos en la Junta de accionistas.

A tal efecto, los accionistas que deseen asistir a la Junta general deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que deberán solicitar a través de la Entidad depositaria de sus acciones o en el domicilio social de la Compañía, calle Plomo, sin número, previa la acreditación del depósito de las acciones anteriormente indicadas.

Los accionistas con derecho a concurrir a la Junta general podrán hacerse representar en ella por otros accionistas por escrito y con carácter especial para esta Junta.

La lista de asistentes quedará cerrada a las doce horas del día de la celebración de la Junta para no retrasar el comienzo de ésta y disponer en el acto de su apertura del número de acciones presentes y representadas.

Gijón, 7 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.170-C.

BOHI TAHULL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, en el hotel «Princesa Sofía», plaza de Pío XII, sin número, el día 12 de diciembre, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o el día 13 de diciembre, a las dieciocho treinta horas, en segunda convocatoria, con objeto de someter a su consideración el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de la Memoria, Balance, aplicación de resultados y gestión social del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1989.

Segundo.-Modificación de Estatutos.

Tercero.-Cambio de domicilio social.

Cuarto.-Autorización al Consejo de la Sociedad para ampliar, en una o varias veces, el capital social de la misma hasta el límite del 50 por 100 del capital actual, según previene la Ley.

Quinto.-Nombramiento de Censores de Cuentas.

La Sociedad ruega a sus accionistas que acudan directamente a la segunda convocatoria, que tendrá lugar el miércoles día 13 de diciembre, a las dieciocho treinta horas, pues es previsible que la Junta no pueda reunirse en primera convocatoria dado el importante número de accionistas de la Sociedad.

Barcelona, 3 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-5.740-5.

PROCULTURA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 4 de diciembre de 1989, a las veinte horas, y en segunda, en su caso, veinticuatro horas más tarde, en el domicilio social, Cardenal Casañas, 4, Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Debate y, si procede, adopción de acuerdo por el que en lo menester se ratifiquen o dejen sin efecto, total o parcialmente, los que fueron

adoptados en sesión de Junta general extraordinaria de 25 de abril de 1989, sobre modificación de las facultades estatutariamente atribuidas a los Administradores en el artículo 24 de los Estatutos sociales, renuncia de los mismos a sus cargos y nombramientos de nuevos Administradores.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del acta, o nombramiento de Interventores al efecto, según proceda.

Barcelona, 17 de octubre de 1989.-Los Administradores.-15.140-C.

SANSEMISA, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, paseo de la Castellana, 89, de Madrid, el próximo día 4 de diciembre de 1989, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación de los artículos 4.º, 6.º, 7.º, 8.º y 21 de los Estatutos sociales, al objeto de adaptarlos a la nueva redacción de la Ley 46/1984 sobre Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.-Ratificación de los nombramientos de Consejeros y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.-Cambio de la Entidad gestora.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta por la propia Junta general.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Javier Guinovart Llagostera.-15.139-C.

AGROTECSA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Agrotécnica de Semillas, Sociedad Anónima» (AGROTECSA), a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Lachar (Granada), carretera de Peñuelas, sin número, el día 14 de diciembre de 1989, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.-Cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Tercero.-Propuesta de modificación de Estatutos.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Granada, 10 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-15.136-C.

AKRA, S. A.

(En liquidación)

Junta de acreedores

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de «Akra, Sociedad Anónima», convoca Junta de acreedores de la Entidad el día 18 de diciembre de 1989, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda.

La reunión tendrá lugar en la Cámara Oficial de Comercio e Industria, plaza de la Independencia, número 1, 28001 Madrid.

Desde el día de publicación de este anuncio al de celebración de la Junta está a disposición de los señores acreedores, en el domicilio de la Comisión

Liquidadora de Entidades Aseguradoras, calle Serrano, 53, cuarto derecha, 28006 Madrid, la documentación prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, en relación con el artículo 4.º, 6, del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-El Liquidador delegado.-15.115-C.

**UNION Y PREVISION MEDICA,
COMPAÑIA ESPAÑOLA
DE SEGUROS, S. A.
(UPREME)**

(En liquidación)

Balance final

El Liquidador delegado de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras ha realizado los pagos a acreedores establecidos en el plan de liquidación aprobado por la Junta de acreedores de la Entidad.

Hechos tales pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 17 del Real Decreto 2020/1986, y en los 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el Balance final en el que, por inexistencia de activo real, restan sin satisfacer créditos por un total de 2.641.754 pesetas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 905 del Código de Comercio, quedan extinguidos.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-El Liquidador delegado.-15.117-C.

**CAIXA D'ESTALVIS
DE TERRASSA**

Cumpliendo los acuerdos del Consejo de Administración de los días 26 de septiembre y 24 de octubre de 1989, y de conformidad con los Estatutos vigentes de la Institución, se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea general que se celebrará el próximo día 30 de noviembre, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas del mismo día, en segunda convocatoria, en ambos casos en el Centro Cultural de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, sito en la rambla d'Egara, número 340, de esta ciudad, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Adaptación de los Estatutos y Reglamento regulador del sistema de elecciones a las disposiciones de la Leyes 15/1985, de 1 de julio, y 6/1989, de 25 de mayo, de la Generalidad de Cataluña, y al Decreto 190/1989, del Departamento de Economía y Finanzas.

Segundo.-Determinación de las Entidades que hayan de participar en la Asamblea general renovada de la Caixa, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 190/1989, de 1 de agosto, del Departamento de Economía y Finanzas.

Tercero.-Cobertura de una vacante en la Comisión de Control.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Designación de los Interventores del acta de la Asamblea.

Terrassa, 25 de octubre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Luis Iribarren Junyent.-15.121-C.

**CAJA DE AHORROS
Y SOCORROS DE SAGUNTO**

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1989, ha acordado convocar a la Asamblea general ordinaria de la Caja

de Ahorros y Socorros de Sagunto, que tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1989, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria y, a las diecinueve horas del mismo día, en segunda, en la Casa de Cultura «Capellán Pallarés», de Sagunto, situada en la calle Caballeros, número 10.

Orden del día

Primero.-Constitución de la Asamblea.

Segundo.-Informe de la Comisión de Control.

Tercero.-Informe sobre evolución del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio.

Cuarto.-Informe de la Obra Social realizada.

Quinto.-Informe-propuesta del Servicio Agrario.

Sexto.-Informe del Presidente.

Séptimo.-Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Sagunto, 10 de noviembre de 1989.-El Presidente, José María Catalunya Oliver.-15.122-C.

**PUERTO BLANCO-PORTINATX,
SOCIEDAD ANONIMA**

Convocatoria de Junta general de accionistas

Se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Puerto Blanco-Portinatx, Sociedad Anónima», que se celebrará en la avenida Ignacio Wallis, 21, segundo, despachos 3 y 4, de Ibiza (Baleares), el día 7 de diciembre de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, el día 9 de diciembre de 1989, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.-Informe del señor Administrador de la gestión efectuada durante el último ejercicio y examen y aprobación o censura, en su caso, de la gestión social, así como de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.-Distribución de beneficios del último ejercicio.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores jurados de cuentas.

Cuarto.-Liquidación y disolución de la Sociedad.

Quinto.-Lectura del acta y aprobación de la misma.

Ibiza, 9 de noviembre de 1989.-El Administrador, Rafael Font de Mora Montesinos.-15.141-C.

DIESIMEX, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los accionistas, en Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía el día 2 de diciembre de 1989, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 3 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de Memorias, gestión social y Balance, si procede, del último ejercicio.

Segundo.-Renovación del Consejo de Administración, si procede.

Tercero.-Estudio y aprobación de tarifas año 1990.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Burgos, 2 de noviembre de 1989.-El Presidente, José Fernández Ferreiro.-6.480-D.

GURUTZPE, S. A. L.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 11 de diciembre

de 1989, a las quince horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en su caso, en segunda convocatoria, en la sede social, con el siguiente

Orden del día

Unico.-Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración del 9 de noviembre de 1989, de solicitar la declaración de suspensión de pagos de la Sociedad y el nombramiento de Apoderado efectuado al efecto.

Zestoa, 9 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-15.158-C.

**CONSTRUCCIONES ANTONIO
LUQUE, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Compañía en el domicilio social en Córdoba, calle Hermanos González Murga, número 13, planta 3.ª, para el día 11 de diciembre de 1989, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, al siguiente día e igual hora, en su caso, en segunda, para tratar el orden del día que a continuación se expresa.

Orden del día

Primero.-Cese de los Administradores y designación de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Córdoba, 2 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Luque Pineda.-6.451-D.

ESTABANELL Y PAHISA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Diputación, número 248, bajos, a las diecisiete horas del próximo día 12 de diciembre del corriente año, en primera convocatoria, o veinticuatro horas más tarde, en segunda, con el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, de los textos del Balance de situación, Cuenta de Resultados y Memoria anual del ejercicio 1988-1989.

Segundo.-Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración.

Tercero.-Acuerdo sobre distribución de resultados.

Cuarto.-Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1989-1990.

Quinto.-Ratificación actuaciones Apoderado sobre escritura de reparcelación voluntaria.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 6 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Estabanell Suquet.-6.533-D.

CARTERA MONTAÑESA, S. A.

Dividendo activo

A partir del día 11 de diciembre próximo, y mediante estampillado de los títulos, esta Sociedad pagará un dividendo a cuenta de los Resultados del ejercicio de 1989, conforme al siguiente detalle:

Numeración de acciones	Importe Pesetas	Retención fiscal a cuenta (25 por 100) Pesetas	Neto Pesetas
1/1.859.750	50,00	12,50	37,50
1.859.751/2.067.545	25,00	6,25	18,75
2.067.546/2.073.324	12,50	3,125	9,375

Santander, 10 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-6.541-D.

IBERCARNS, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad que el próximo día 11 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora del día 12 de diciembre de 1989, en segunda, tendrá lugar en la sede social de la Entidad, calle Longitudinal, 10, parcela 3 de Mercabarna, Barcelona, la Junta general extraordinaria de accionistas, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Acuerdo de aumento de capital social.
Segundo.-Modificación de Estatutos.
Tercero.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de noviembre de 1989.-6.552-D.

S. L. R., S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria***Orden del día**

A. Examen y en su caso, aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1988.

B. Propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1988.

C. Balance de situación al 31 de octubre de 1989.
D. Ruegos y preguntas.

Convocatoria solicitada por el Consejero Fernando Fernández Sousa-Faro.

En primera convocatoria el 30 de noviembre, a las diez horas, en segunda el día 1 de diciembre, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad, avenida Alfonso XIII, 53, Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.106-C.

ALIANZA MEDICA EXTREMEÑA, SOCIEDAD ANONIMA**(En liquidación)***Balance final*

El Liquidador delegado de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras ha dado cumplimiento al plan de liquidación aprobado por la Junta de acreedores de la Entidad, realizando los pagos a los acreedores personados y consignando los importes correspondientes a los restantes en las cuentas de la Comisión, de las que podrán reclamarlos previa justificación de sus títulos.

Hechos tales pagos y depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 17 del Real Decreto 2020/1986, y en los 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el Balance final en el que, por inexistencia de activo real, restan sin satisfacer créditos por un total de 9.772.768 pesetas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 905 del Código de Comercio, quedan extinguidos.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-El Liquidador delegado.-15.118-C.

CARTEMAR, S. A.*Emisión de obligaciones noviembre 1987
(Clave valor 21649401)*

De conformidad con lo estipulado en la escritura pública de emisión de obligaciones puestas en circulación por «Cartemar, Sociedad Anónima», emisión de 1987, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el 25 de noviembre de 1989 se procederá al pago de los intereses correspondientes al cuarto semestre, para lo cual se utilizará el cupón

número 4 de las obligaciones números 1 al 50.000, ambos inclusive, con las características siguientes:

Importe bruto: 685 pesetas.
Retención IRCM: 171,25 pesetas.
Importe neto: 513,75 pesetas.

El pago de este cupón se efectuará en cualquiera de las oficinas del Banco Hispano Americano.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.108-C.

**FINCAPITAL, S. A.
DE INVERSION MOBILIARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 11 de diciembre de 1989, a las doce horas, en el domicilio social de Antonio Maura, número 12, 3.ª planta, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración, relativo a la entidad encargada de la gestión del patrimonio de la Sociedad.

Segundo.-Nombramiento de nuevos Consejeros y aceptación de la dimisión presentada por los actuales.

Tercero.-Fijación de una remuneración al Presidente del Consejo de Administración y consiguiente modificación del artículo 38 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Modificación de la naturaleza de las acciones y en consecuencia modificación de los artículos 5, 7 y 24 de los Estatutos sociales.

Quinto.-Modificación de los artículos 3, 4, 16, 20, 46, 53 y 60 de los Estatutos sociales para adaptarlos a los cambios introducidos en la Ley 46/1984 por la Ley 24/1988.

Sexto.-Nombramiento de auditor para el ejercicio de 1989.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 31 de octubre de 1989.-El Consejo de Administración.-14.946-C.

CEMENTOS LEMONA, S. A.*Tercer anuncio de escisión*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143, y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público mediante el presente anuncio, lo siguiente:

Primero.-La Junta general extraordinaria de «Cementos Lemona, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de septiembre de 1989, acordó la escisión de los activos y pasivos integrantes del sector de fabricación de cementos de «Cementos Lemona, Sociedad Anónima», al amparo de lo dispuesto en el título I de la Norma Foral 12/1984, de 27 de diciembre, de Regímenes Fiscales Especiales, y en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, sobre Régimen Fiscal de Fusiones de Empresas de aplicación supletoria a este caso.

En concreto, los activos y pasivos escindidos de «Cementos Lemona, Sociedad Anónima» serán aportados a una nueva Sociedad Anónima a constituir, denominada «Lemona Industrial, Sociedad Anónima», suscribiendo «Cementos Lemona, Sociedad Anónima» las acciones emitidas por esta aportación.

Segundo.-La Junta general extraordinaria de «Cementos Lemona, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de septiembre, aprobó el balance inicial de escisión parcial, cerrado al día 29 de septiembre de

1989, referido al sector patrimonial objeto de la escisión.

Tercero.-La mencionada Junta general extraordinaria acordó someter la efectividad del acuerdo de escisión al cumplimiento de la condición suspensiva de que por el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia, se concedieran los beneficios fiscales solicitados al amparo de lo previsto para esta clase de operaciones en el título I de la Norma Foral 12/1984, de 27 de diciembre, de Regímenes Fiscales Especiales.

Cuarto.-En la Junta general extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 1989 se acordó también facultar al Consejo de Administración de «Cementos Lemona, Sociedad Anónima», para la adopción de cuantos acuerdos fueran necesarios para la efectividad y el buen fin de dicho acuerdo de escisión y en especial para:

a) Solicitar al Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia los correspondientes beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para las operaciones de escisión, y determinar si se considera o no suficientemente cumplida la condición suspensiva a la vista de la resolución del citado Departamento.

b) Publicar los correspondientes anuncios de los acuerdos de escisión, de acuerdo con las normas vigentes.

c) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la escisión en los términos que se establecen en la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968.

d) Aprobar el balance final de escisión parcial cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de escisión.

e) Constituir la nueva Sociedad, «Lemona Industrial, Sociedad Anónima», a la que se aportará el sector patrimonial escindido, determinando la cifra definitiva de Capital social, en base al balance final de escisión cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura, y redactando los Estatutos Sociales de la nueva Sociedad.

f) Otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en orden al cumplimiento, ejecución e inscripción de los acuerdos de escisión.

Quinto.-A la vista de la Orden Foral número 2569/1989, de 8 de noviembre, por la que se conceden determinados beneficios tributarios a la operación de escisión de parte del patrimonio de «Cementos Lemona, Sociedad Anónima», el Consejo de Administración de la Compañía, en ejecución de las facultades que en él delegó la Junta general de accionistas celebrada el 30 de septiembre de 1989, ha declarado en su reunión del 10 de noviembre de 1989, suficientemente cumplida la condición suspensiva que afectaba al acuerdo de escisión del sector patrimonial de fabricación de cemento para aportarlo a una Sociedad de nueva creación, «Lemona Industrial, Sociedad Anónima», procediendo en consecuencia a ejecutar el referido acuerdo de escisión.

Bilbao, 11 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-6.550-D. y 3.ª 15-11-1989

**INVERSIONES
ECHEMU, S. A. S. I. M.***Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad, debidamente asistido por su Letrado asesor, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 14 de diciembre de 1989, a las once de la mañana, en el paseo de Eduardo Dato, 15, duplicado, 3.ª, izquierda, en primera convocatoria. De no reunirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, al día siguiente, 15 de diciembre, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley 24/1988, de 28 de julio.

Segundo.-Delegación de facultades a efectos de ejecución de los precedentes acuerdos.

Tercero.-Redacción y aprobación del acta.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas que posean diez o más acciones y hayan depositado con una antelación de cinco días a la fecha de la Junta en el domicilio social los títulos o resguardos que acrediten su propiedad.

Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse otorgando la representación a uno de ellos.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-14.931-C.

AZAIN, S. A.

REDUCCION DE CAPITAL

Tercer anuncio

Se hace constar a los efectos del artículo 98 de la LSA que la Junta general de accionistas de «Azain, Sociedad Anónima», de fecha 27 de enero de 1989, acordó reducir el capital social en 455.600.000 pesetas.

Tudela, 27 de octubre de 1989.-La Presidenta, María Luisa Hermosa Fraile.-14.772-C.

y 3.ª 15-11-1989

NOVEDADES AGRICOLAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, o en segunda convocatoria, el siguiente día 13, a las once horas, a celebrar en el estudio del Letrado asesor de la Entidad, Serrano Alcázar, 2, entresuelo, en Murcia, al objeto de adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.-Exposición de la situación de las Delegaciones de Almería y Ciudad Real (Tomelloso) y toma de decisiones al respecto.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Mazarrón, 1 de septiembre de 1989.-El Consejero delegado.-5.676-5.

INPISA-DOS, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Inpisa-Dos, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria» convoca a los señores accionistas de la compañía a la celebración de una Junta general extraordinaria, que debería tener lugar, en primera convocatoria, el día 16 de diciembre de 1989, a las diecinueve horas, en el domicilio social, señalándose para su celebración el día 18 de diciembre de 1989, a las diecinueve horas, en Vía Augusta, 38, 8.º, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Modificación de los artículos 5.º y transitorio de los Estatutos para adaptarlos a la ampliación del capital social.

Segundo.-Adaptación de los Estatutos sociales a lo establecido en la Ley 246/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y convertir las acciones en nominativas.

Tercero.-Ratificación de todos los acuerdos tomados por el Consejo y muy especialmente los relacionados con el pago de un dividendo a cuenta y con la

ampliación de capital, acordados en 26 de septiembre y 20 de octubre de 1989.

Cuarto.-Otorgar delegaciones a los efectos pertinentes.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios para el ejercicio de los derechos de asistencia y voto.

Barcelona, 23 de octubre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-14.948-C

CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1989, a celebrar en Valencia, calle Poeta Querol, 3, puerta 4, el día 21 de diciembre de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y, en su caso, propuesta de distribución de beneficios y de la gestión del Consejo de Administración y de los Consejeros-Delegados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.

Segundo.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas y, en su caso, de interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Valencia, 1 de octubre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Benito Civera.-14.905-C.

MUEBLES BOSQUESOT, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la entidad «Muebles Bosquesot, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), carretera Valencia-Ademuz, kilómetro 9,800, a las doce horas, en primera convocatoria, del día 30 de noviembre de 1989, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento o reelección de los Administradores sociales.

Segundo.-Ejecución del anterior acuerdo.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Paterna, 19 de octubre de 1989.-El Administrador, Vicente Ballester Aliaga.-14.921-C.

EUGENIO PEREDA, S. A.

Primer anuncio

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 30 de septiembre de 1989, se ha reducido el capital social en 50.000.000 de pesetas, mediante la anulación de 50.000 acciones (cuyo valor nominal conjunto es igual al del capital reducido) y restitución a los accionistas de sus aportaciones a la Compañía por el mismo importe.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-5.677-5.

1.ª 15-11-1989

OLMAR INMOBILIARIA, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que en la Junta universal de

accionistas celebrada el día 16 de octubre de 1989 se tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 9.988.000 pesetas.

Este acuerdo de reducción se llevará a efectos una vez se hayan cumplido los requisitos del artículo 98 en la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 20 de octubre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Oliva Tejón.-6.454-D.

1.ª 15-11-1989

ZUBIETA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos legales pertinentes, se hace público que esta Sociedad, en virtud de acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 18 de octubre de 1989, ha acordado reducir su capital social en la suma de 7.000.000 de pesetas, mediante el reintegro a los accionistas del importe de 5.400.000 pesetas en efectivo y la amortización con cargo a pérdidas de 1.600.000 pesetas, a cuyo efecto se reduce el valor nominal de cada una de las acciones en circulación de 750 pesetas nominales a 575 pesetas, también de valor nominal.

Efectuada la reducción, el capital social quedará establecido en 23.000.000 de pesetas.

Igualmente se acordó la modificación del o los artículos pertinentes de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de octubre de 1989.-El Presidente de la Asamblea de Accionistas y Administrador único, José María de Arana y Aizpurúa.-14.910-C.

1.ª 15-11-1989

AUXILIAR PORTUARIA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Auxiliar Portuaria, Sociedad Anónima», la que se celebrará en su domicilio social, sito en la calle Palaudarias, números 5 y 9, de Barcelona, el día 12 de diciembre de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.-Aumento de capital social.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 26 de octubre de 1989.-El Consejero-Delegado.-5.659-3.

HISPANO HIPOTECARIO, S. A.

Sociedad de Crédito Hipotecario

Habiendo transcurrido el plazo de vencimiento para la amortización de las cédulas hipotecarias números

8200031190	8200033885
8200031271	8200034067
8200032561	

correspondientes a la primera emisión de cédulas hipotecarias y con fecha de amortización 18 de julio de 1985, se comunica a los tenedores de dichas cédulas que el importe de las referidas amortizaciones podrán hacerlo efectivo en las oficinas de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», calle Marqués de Villamagna, número 1, de Madrid, en el plazo de quince días, quedando exenta la Sociedad de toda responsabilidad una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 950 del Código de Comercio.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-14.913-C.